RESOLUCIÓN Nº 9522

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIOS DE ENMARCADOS", DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTA SECRETARÍA DE ESTADO A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 15 de julio de 2010

VISTO: El Memorándum Nº 1628/2010, presentado por el Econ. José López Pistilli, Director General de Administración y Finanzas de esta Secretaría de Estado, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo eleva los antecedentes del proceso efectuado por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de esta Cartera de Estado, en el marco del llamado a Contratación Directa *"Servicios de Enmarcados"*;

Que, según Acta de apertura de ofertas de fecha 30 de junio de 2.010, ha presentado su oferta la empresa unipersonal: ACUADROS-Taller de Enmarcados, de Lilian Beatriz Molinas Jara.;

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del acta de evaluación de las ofertas de fecha 05 de julio de 2010, en cuyo texto pertinente expresa: *"...por todo lo expuesto se recomienda: 1.- **Adjudicar** la* Contratación Directa *SERVICIOS DE ENMARCADOS a la firma ACUADROS – Taller de Enmarcados, de Lilian Beatriz Molinas Jara, con RUC 1961820-4, por un monto total de guaraníes treinta y seis millones setecientos ochenta mil (Gs. 36.780.000), de conformidad con el artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 805/09, de fecha 22/05/2009, que establece que "...En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el artículo 34 inciso "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación". 2. -**Comunicar** al señor Ministro de Educación y Cultura el resultado de la evaluación de la referida contratación...";*

Que, el artículo 34 incisos "C" *"De la Ley de Contrataciones Públicas"* establece: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la*

Abog. RICARDO COLMÁN
Secretario General

RESOLUCIÓN Nº 9522

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIOS DE ENMARCADOS", DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTA SECRETARÍA DE ESTADO A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación";

Que, este Ministerio cuenta con los recursos presupuestarios necesarios para financiar esta Contratación, proveniente de los fondos asignados a este Ministerio por Ley de la Nación Nº 3.664/10 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.010"* reglamentada por el Decreto Nº 3.866/10; específicamente, dichos rubros se encuentran disponibles en el Objeto del Gasto 260 FF 10;

Que, el Artículo 91º de la Ley Nº 1264/98 "General de Educación" establece: "*...La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura...*".

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E:

1º.- **ADJUDICAR** la Contratación Directa *"Servicio de Enmarcados"*, del Ministerio de Educación y Cultura, a la firma ACUADROS – Taller de Enmarcados, de Lilian Beatriz Molinas Jara, con RUC Nº 1961820-4, por un monto total de Guaraníes Treinta y Seis Millones Setecientos Ochenta Mil (Gs.36.780.000) y conforme al siguiente cuadro:

Ítems	*Cantidad*	*Precio Unitario*	*Precio Total*
1	60	102.000	6.120.000
2	50	143.500	7.175.000
3	50	177.500	8.875.000
4	60	48.500	2.910.000
5	60	90.000	5.400.000
6	60	105.000	6.300.000
TOTAL			36.780.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. RICARDO COLMÁN
Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura

RESOLUCIÓN Nº 9522

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIOS DE ENMARCADOS", DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTA SECRETARÍA DE ESTADO A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

2°.- **APROBAR** el informe presentado por el Comité de Evaluación de fecha 05 de julio de 2010.

3°.- **AUTORIZAR** al Director General de Administración y Finanzas a suscribir el Contrato correspondiente.

4°.- **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

5.- **COMUNICAR** y archivar.

Ciudadano Dr. phil. Luis Alberto Riart Montaner
MINISTRO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA - MINISTRO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA - Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. RICARDO COLMÁN
Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura